



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 24 de mayo de 2024 de la jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada Asociación IGP Morcilla de Burgos - IGPMORCIBUR. Depósito número 09000074.

Vista la solicitud de depósito de modificación de estatutos de la citada organización, formulada por don Rafael González Izquierdo, registrada de entrada en este depósito, el día 10 de mayo de 2024, con el número 09/2024/000042.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 20 de mayo de 2024, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de mayo de 2024.

En la asamblea general extraordinaria de la asociación, celebrada el día 28 de noviembre de 2023, se aprobó, de conformidad con el procedimiento establecido en los estatutos y cumpliendo los restantes requisitos legales en cuanto a quórum y mayoría, modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: artículo 3 - Domicilio social, artículo 12 (sesiones de la Junta Directiva) pasa a ser artículo 12 bis.

El domicilio de la entidad se fija en Edificio Edinco, calle Vitoria, 17, 1.º- 101 de Burgos, siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y el funcional empresas productoras de I.G.P. «Mocilla de Burgos» conforme a lo establecido en los estatutos.

El certificado del acta de la asamblea general extraordinaria fue firmada por doña M. Isabel Martín Cabestrero, como presidenta y por don Rafael González Izquierdo, como secretario.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (BOE de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden PRE/813/2022, de 1 de julio de 2022, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 5 de julio de 2022), la jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 24 de mayo de 2024.

La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo,
Florentina Saiz Saiz